



**Secretaría Distrital de Salud de Bogotá,**  
**Dirección Centro Regulador de Urgencias**  
**Boletín Epidemiológico**

*LÍNEA DE LA*  
*VIDA 123*

**Volumen 1 –Número 21 – enero / 2010**

*Héctor Zambrano Rodríguez*  
Secretario Distrital de Salud

*Manuel Antonio Villamizar Mejía*  
Director Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

*María Consuelo Castillo Lugo*  
Editora del Boletín  
Apoyo Yanidis Andrea

**En este número.....**

El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias fue creado en 1997 y se convirtió en Dirección en abril de 2007, esto ha permitido un fortalecimiento en su gestión que se ve reflejado en la mayor cobertura poblacional y geográfica de los usuarios de los servicios de urgencias, emergencias y desastres en el Distrito Capital.

Se inicio prestando el servicio en la zona centro oriente de la ciudad con 4 ambulancias y al final de febrero de 2010 espera la ciudad contar en el programa de Atención pre Hospitalaria, con 142 vehículos incluidos: ambulancias medicalizadas, básicas, vehículos de respuesta rápida (motos), vehículo de apoyo en sicología y Carro Comando que apoya en las emergencias y desastres.

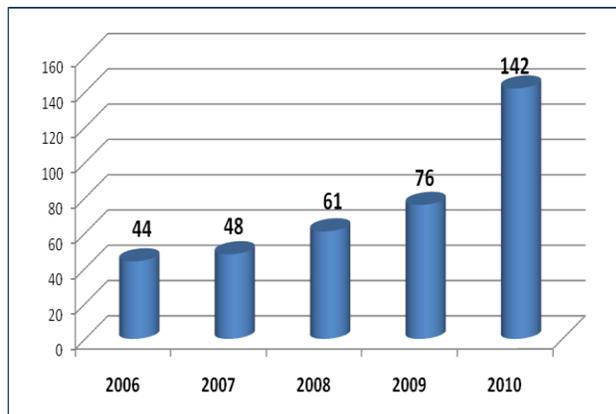
Del 2008 al 2009 el parque automotor del programa de APH creció en un 24.5% quedando la ciudad con un

cubrimiento del 100% incluyendo el área rural de Sumapaz y Usme. Para hacer la distribución de las bases de las ambulancias, se ha tenido en cuenta el perfil epidemiológico de las localidades, la concentración de los incidentes, las vías, las condiciones de bases entre otras.

Se espera que con la entrada de los setenta nuevos vehículos en el 2010 y la estandarización de procesos se mejore la cobertura poblacional de los servicios de Atención Pre Hospitalaria en la Ciudad y logremos la meta, de dar respuesta a las solicitudes de atención en caso de urgencias, emergencias y posibles desastres en un tiempo no mayor a 10 minutos, desde el momento en que se recibe la llamada a través del Numero Único de Seguridad y Emergencias- NUSE 123 hasta el momento en que llega el equipos de salud al sitio del incidente.

En la grafica No. 1 se observa el crecimiento del parque automotor del programa de Atención Pre Hospitalaria del CRUE en los últimos cinco años

**Grafico No 1 Crecimiento Parque Automotor del Programa de Atención Pre Hospitalaria CRUE 2006 AI 2010**



Fuente: BD ambulancias CRUE

**Solicitudes de servicio pre hospitalario:**

Las solicitudes a la línea de emergencias se han venido incrementando de acuerdo al conocimiento por parte de la población y al crecimiento del programa. Desde su inicio se recibían las solicitudes directamente en el CRUE a través de la línea 125; a partir del 10 de junio de 2007 son filtradas y dirigidas desde el NUSE 123 evitando así el ingreso de llamadas de falsas alarmas o burlas.

En la gráfica No 2 se observa una disminución de solicitudes en el 2008 debido a al filtro ejercido por la línea de emergencia 123, recibiendo Salud en su mayoría llamadas que requieren de algún servicio (información, asesoría, atención pre hospitalaria, traslado entre otros).

**Grafico No 2 Histórico de solicitudes de atención Pre Hospitalaria, Bogotá CRUE 2005 AI 2009**



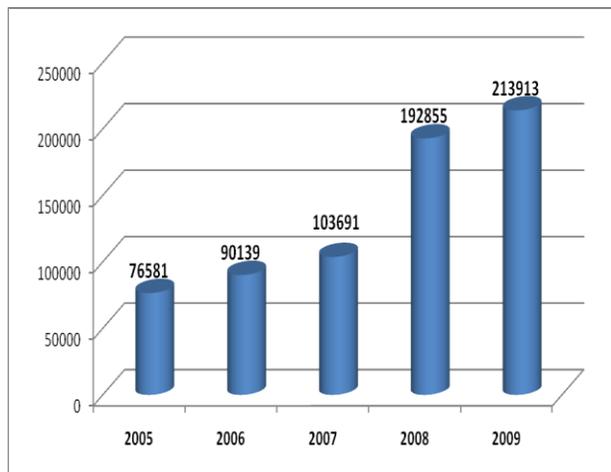
Fuente: BD ambulancias CRUE

**Despachos del programa de APH:**

El total de solicitudes atendidas en el 2009 fueron 456134, de las cuales 213913 que corresponde a 46.8% generaron despacho de algún tipo de vehículo del programa de Atención pre Hospitalaria (ambulancia básica, medicalizada, neonatal, motos, equipo comando), el resto corresponden a solicitudes para información o asesoría.

En el gráfico No. 3 se observa el histórico de despachos de los últimos cinco años observándose un crecimiento proyectado del 11% del 2008 al 2009.

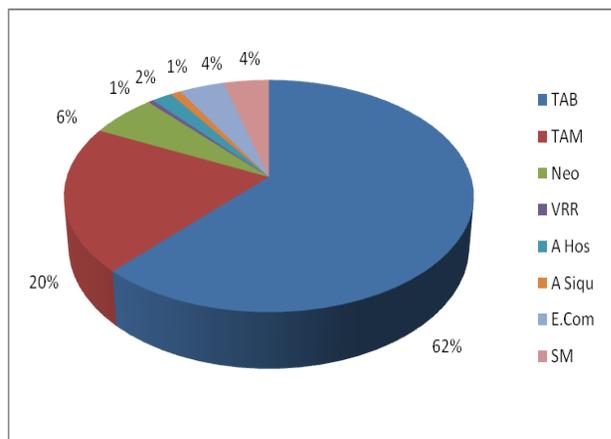
**Grafico No 3 Histórico de despachos de vehículos del programa de APH CRUE 2005 AI 2009**



Fuente: BD ambulancias CRUE

En el 2009 dos terceras partes de las solicitudes de atenciones pre hospitalarias se realizaron en ambulancias básicas, una quinta parte en ambulancias medicalizadas, el resto en los otros tipos de vehículos del programa. ver gráfico No 4.

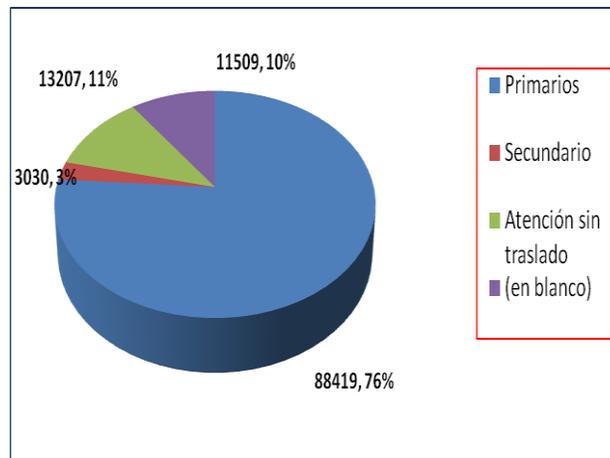
**Grafico No 4 Despachos del programa de APH según tipo de vehículo CRUE 2005 AI 2009**



Fuente: BD ambulancias CRUE

Del total de despachos realizados el 76% fueron traslados primarios, un 11% se solo valoración por el equipo de atención Pre Hospitalaria y no se efectúa traslado por tres causas como son: no amerita traslado, no acepta traslado o encontraron al paciente fallecido, un 3% son traslados secundarios como apoyo a los hospitales principalmente de pacientes críticos, maternas o neonatos, ver gráfico No 5

**Grafico No 5 Despachos del programa de APH según tipo de traslados CRUE 2005 AI 2009**

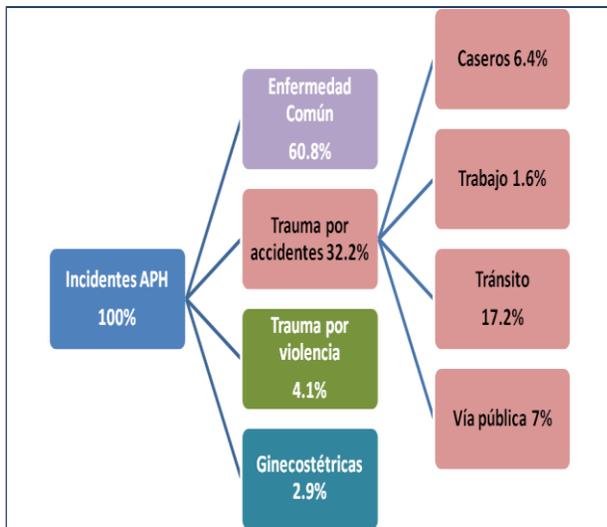


Fuente: BD ambulancias CRUE

**Perfil epidemiológico de la Atención Pre hospitalaria:**

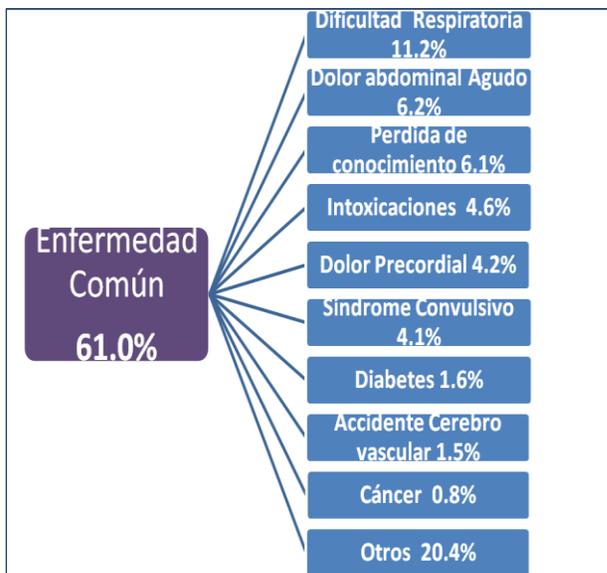
Del 100% de incidentes o solicitudes que ingresaron al CRUE en el 2009, que generaron despacho de vehículos y fueron valorados por el personal de salud, se encontró que el 60.8% de la atención pre hospitalaria es por enfermedad común, 36.3% de los casos fueron trauma de los cuales el 32.2% por accidentes y el 4.1% por violencia, gráfico No 6

**Grafico No 6 Tipo de atención, programa de APH, CRUE 2009**



Fuente: BD ambulancias CRUE

**Grafico No 7 Dx del grupo de enfermedad comun, programa de APH, CRUE 2009**



Fuente: BD ambulancias CRUE

Dentro de los accidentes, los de tránsito se presentan en 17.2% seguido por los accidentes caseros con un

6.4%, estas patologías son prevenibles en su mayoría por lo que se han estado trabajando en conjunto con Salud Pública con el fin de adoptar estrategias de prevención a nivel local en estas dos temáticas.

Al compararlo con el 2008 se observa que el perfil epidemiológico no ha variado significativamente, pero si se ha mejorado la completitud de los datos lo cual nos permite tomar mejores decisiones, ver gráfico No 5.

Los traumas por violencia se presentan en el 4% de los casos sobre todo las heridas por arma corto punzante y por último las ginecostétricas que aportan casi el 3% del total de las atenciones y/o despacho de ambulancias, de estas en su gran mayoría son asociadas a trabajo de parto o hemorragias genitales.

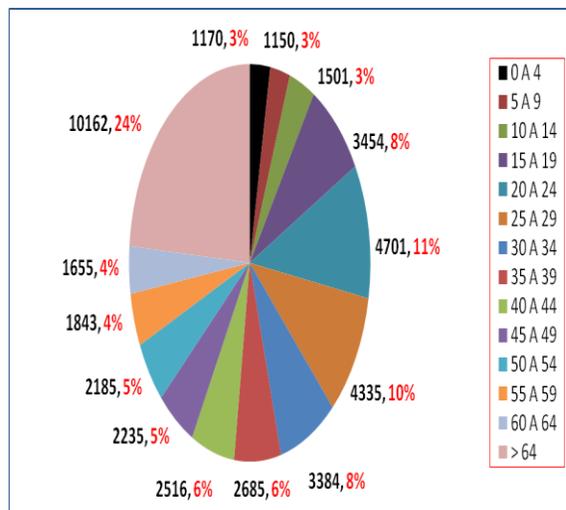
Con el ingreso de los nuevos vehículos se espera que aumente la proporción de atenciones dentro de la zona de influencia, lo que contribuye a disminuir los tiempos de recorrido y por ende el tiempo de respuesta.

El 52% de los despachos se hacen para pacientes de sexo masculino

El grupo etáreo más comprometido son los pacientes mayores de 64 años, seguidos de 20 a 24 y de 25 a 29 años.

En el gráfico No 8 se muestran las proporciones de pacientes atendidos según los grupos etareos quinquenales.

**Grafico No 8 frecuencia de pacientes de programa de APH, según grupos etéreos, CRUE 2009**



Fuente: BD ambulancias CRUE

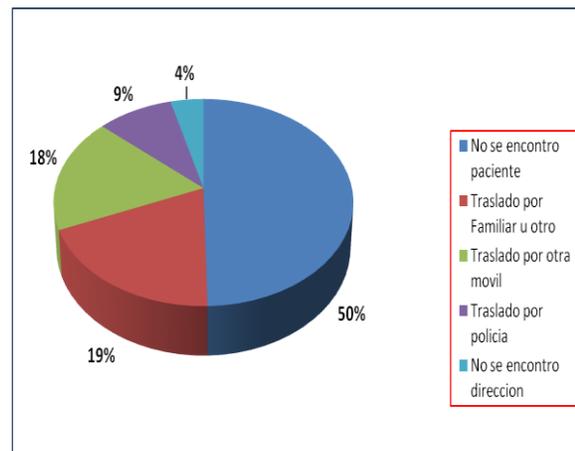
El 57% de los despachos se realizan en la zona de influencia (las zonas de influencia se han determinado en un diámetro de cuatro (4) kilómetros alrededor de las bases de las ambulancias con el fin de que los recorridos desde el sitio de las bases de los vehículos de APH hasta el sitio del incidente sea menor de 4 kilómetros), teniendo en cuenta varios factores como población, concentración de incidentes, perfil epidemiológico entre otras, sin embargo el 43% se presentan fuera de la zona de influencia por lo que los tiempos de respuesta son más prolongados.

Del total de despachos se presentaron 22990 fallidos que corresponden al 25% de los despachos por las siguientes cinco causas ver gráfica No 7, la mitad de los fallidos pueden ser por bromas o por accidentes de tránsito en su mayoría de latas o leves que arreglan entre si antes del arribo de la ambulancia a la escena, el 46% es

trasladado por otro vehículo y en un bajo porcentaje por qué no encuentra la dirección.

El número de fallidos con respecto al 2008 es similar, ver gráfico No.9

**Grafico No 9 Causas de despachos fallidos, programa de APH, CRUE 2009**



Fuente: BD ambulancias CRUE

Para comentarios y sugerencias sobre el Boletín Informativo:

Favor comunicarse con la Secretaria Distrital de Salud- Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias Tel: 3649696, 3649090 Ext. 9836, o al e-mail: mccastillo@saludcapital.gov.co, María Consuelo Castillo Lugo.

--	--